

RIO GALLEGOS, 6 de Noviembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.548/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 7 obra Disposición N° 008 de fecha 15 de Febrero de 2016 dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, mediante la cual se otorga al agente Diego Raúl RODRIGUEZ HERLEIN, licencia sin goce de haberes por razones particulares, en el cargo docente de carácter interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Computación – Área Hardware y Software de Base – Orientación Redes y Teleprocesamiento del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 10 de Febrero de 2016 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 083/17, de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

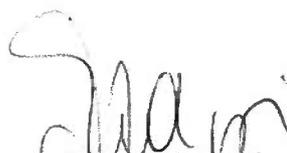
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

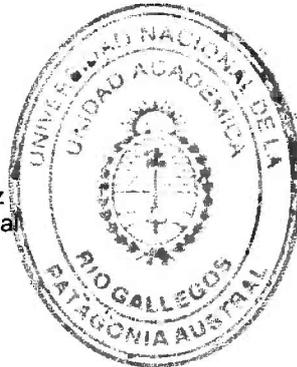
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 008 de fecha 15 de Febrero de 2016, dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-


Teo. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

569/17